

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
FONREGINAL**

**RESOLUCIÓN No. 283 DEL AÑO 2020  
(noviembre 28)**

Por la cual se convoca a la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil FONREGINAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados, por regla general será efectuada por la Junta Directiva.

Que, para el ejercicio de sus funciones regulares, de conformidad con las normas vigentes, FONREGINAL debe realizar Asamblea General Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año.

Que el Estatuto establece las normas generales para la Asamblea General Ordinaria.

Que mediante Decreto 398 de marzo 13 de 2020 el Presidente de la República, reglamento parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las asambleas generales, normas que pueden ser aplicadas por todas las personas jurídicas, sin excepción.

Que teniendo en cuenta la pandemia global, y con la finalidad de que el órgano social pueda reunirse para el ejercicio de sus funciones regulares antes del 31 de marzo, resulta necesario convocar a asamblea ordinaria no presencial de delegados, con el fin de evitar la congregación de personas en dicha reunión, acatando todas las medidas adoptadas por el gobierno nacional para la prevención y contención del riesgo asociado al COVID-19.

Que la razón principal de FONREGINAL son sus asociados, por lo que dadas las actuales circunstancias debe adoptar medidas para prevenir, proteger y conservar la salud de los delegados convocados a la asamblea, así como la de los demás invitados y asistentes a la misma.

Que, con el fin de garantizar la realización de la asamblea General Ordinaria de delegados del año 2021, es necesario y además conveniente adoptar medidas de prevención para salvaguardar la salud de los asistentes a la asamblea, razón por la que se utilizará el mecanismo legal de asamblea no presencial.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCATORIA.** - Convocase a la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de FONREGINAL, para el día trece (13) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). La asamblea se realizará de forma no presencial mediante mecanismo virtual con participación y comunicación en línea, de los delegados hábiles elegidos y convocados en transmisión simultánea. El medio tecnológico será videoconferencia por la plataforma digital zoom, a la cual podrán acceder los delegados hábiles elegidos y convocados mediante el link que se le informará oportunamente al correo electrónico registrado en FONREGINAL por cada uno de ellos o vía WhatsApp.

Previa verificación del quórum se someterá a consideración el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno Nacional.
4. Presentación y aprobación del proyecto de reglamento interno de la Asamblea.
5. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea.
6. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva.
7. Elección de: Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
8. Lectura de certificación de aprobación del acta anterior.
9. Seguimiento de tareas.
10. Presentación, estudio y aprobación de Reforma del Estatuto de Fonreginal.
11. Presentación de informes de:
  - 11.1. Junta Directiva y Gerente General.
  - 11.2. Comité de Control Social.
  - 11.3. Revisor Fiscal.
12. Presentación, estudio y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2020.
13. Presentación, estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio contable del año 2020.
14. Evaluación de desempeño de la Junta Directiva vigencia 2020.
15. Votación, escrutinio y declaratoria de elección de:
  - 15.1. Junta Directiva: Tres (3) principales para tres (3) años (2021 - 2024) y tres (3) suplentes para un año (2021 - 2022).
  - 15.2. Comité de Control Social: Un (1) principal para tres (3) años (2021 -2024) y un (1) suplente para un (1) año (2021 - 2022).
16. Asignación de honorarios Revisor Fiscal periodo 2021.
17. Retribución Económica para los órganos de Administración y Control.
18. Propositiones.
19. Himno de los Fondos de Empleados.
20. Clausura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RÉGIMEN.-** La Asamblea Ordinaria se regirá por lo dispuesto en la Ley, el Estatuto y los reglamentos de FONREGINAL.

**ARTÍCULO TERCERO. - ELECCIÓN INTEGRANTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.** - Mediante Resolución No. 282 del 28 de noviembre de 2020, la Junta Directiva reglamentó la elección de los integrantes de los Órganos de Administración y Vigilancia de FONREGINAL.

**PARAGRAFO.** -La Resolución indicada anteriormente, se adjuntará a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO. - EXAMEN DE DOCUMENTOS.** - Los Delegados convocados a la Asamblea, podrán examinar los documentos, los Estados Financieros y los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, a partir del día veintidós (22) de febrero y hasta el día doce (12) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021), en la página web ([www.fonreginal.com](http://www.fonreginal.com)), en la zona privada, información asamblea, o en la sede principal de FONREGINAL y en horario de oficina.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICACIÓN:** Copia de esta Resolución será comunicada por escrito a todos los Delegados y para conocimiento de todos los Asociados, su texto será fijado en la cartelera de Fonreginal, ubicada en la Avenida calle 26 No. 51-50 CAN Oficina. 1-10 y en la página web ([www.fonreginal.com](http://www.fonreginal.com)).

**ARTÍCULO SEXTO. - APROBACIÓN Y VIGENCIA.** - La presente Resolución fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinte (2020), según consta en acta No.1041-426 y rige a partir de la fecha de aprobación.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días de noviembre del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIGUEL A. GÓMEZ CARRANZA  
Presidente



JAIRO O. RICO PATARROYO  
secretario

**Junta Directiva**